

Cómo destruir los

Un balance de dos aspectos de la política ambiental foxista: la minera San Xavier y los manglares

recursos naturales

Alejandro Calvillo Unna

Alberto Cárdenas y José Luis Luege al frente de Semarnat han dado prioridad al beneficio inmediato en el caso de Minera San Xavier y sólo heredarán una grave crisis. Ni a la empresa ni a la Semarnat les importó que el millón de metros cúbicos de agua anuales serían extraídos del acuífero ya sobreexplotado del Valle de San Luis Potosí, del que dependen 1.5 millones de personas. El patrón de la actual administración que relega lo ambiental a segundo término está afectando recursos prioritarios para beneficiar a una empresa que planea crear 300 empleos miserables.

A lo largo de cinco años de la actual administración hemos observado un acelerado desmantelamiento de la política ambiental con el único fin de subordinar las decisiones en esta materia a beneficios económicos inmediatos. Los ejemplos abundan, pero aquí se destacan dos: la modificación a la norma de protección de humedales costeros y las autorizaciones de operación a Minera San Xavier.

Antes de dejar Alberto Cárdenas la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), diversas ONG nos encargamos de hacer público el estado en que dejaba la política ambiental y esa dependencia. Frente a la dura crítica que sufrió, durante su precampaña se refirió muy poco a su experiencia como secretario de Semarnat e, incluso, uno de sus adversarios, el propio Calderón, en un debate, lo descalificó por las críticas que había recibido como secretario. Al tomar el relevo como titular de la Semarnat, José Luis Luege se comprometió a resolver algunos asuntos críticos, como la modificación

de la norma oficial que establecía la protección de los humedales costeros (NOM-022) y que Cárdenas, con la firma de un subsecretario, había modificado para permitir su destrucción. Habían sido necesarios siete años para desarrollar esa norma entre académicos y ONG, para tratar de proteger un ecosistema ya destruido en más de un 65 por ciento; Cárdenas la destruía en un par de meses.

Al entrar Luege parecía abrirse una oportunidad para resolver la situación de esta norma, sin embargo, el 12 de abril pasado apareció en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) que establece los costos de "compensación" para destruir una hectárea de manglar, bosque templado, bosque tropical, etcétera. De esta manera se establece algo inaudito en México y que no podría pensarse como posible en ninguna nación que pretenda llevar políticas de sustentabilidad: ponerles costo a los ecosistemas.

Este hecho ya caracteriza la política ambiental del Partido Acción Nacional. La administración actual le ha puesto un costo de 10 mil a 11 mil y tantos pesos a la hectárea de manglar. Tan sólo para dar una idea, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) establece que el costo de los servicios ambientales que proporciona una hectárea de manglar va de 200 mil y 900 mil dólares anuales. Entre dichos servicios se considera que del 70 a 80 por ciento de las pesquerías dependen, en algún ciclo de su vida, de los manglares; que estos ecosistemas evitan la erosión costera; que los manglares amortiguan

el impacto de huracanes y tsunamis; que además filtran el agua, entre otros servicios.

No es que el PNUMA le ponga un precio a la destrucción del manglar, sólo calculó el valor de algunos de los servicios ambientales que proporciona. Exequiel Ezcurra, quien fungía como presidente del Instituto Nacional de Ecología en el momento de la modificación a la norma, declaró que no había manera de compensar la destrucción de un bosque de manglar. Ezcurra, que renunció posteriormente al cargo, declaró recientemente en un acto público: "¿Cuál es el precio del Templo Mayor? ¿Cuántos miles de años de cultura hay detrás de esa expresión cultural? ¿Cuál es el precio de un ecosistema, de un bosque de manglar que ha llevado decenas de miles de años constituirse? No hay precio, no hay manera de compensar su destrucción".

Ésta es la administración ambiental de José Luis Luege.

La forma de operar de la Semarnat y, por su consistencia, del PAN en materia ambiental, ha quedado expuesta de manera contundente en el caso de Minera San Xavier, en San Luis Potosí. La Semarnat recibió recientemente una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Fiscal y Administrativo que le ordena anular la autorización que la Secretaría había obsequiado en 1999 para explotar una mina de tajo a cielo abierto a fin de extraer oro y plata del Cerro de San Pedro, a pocos kilómetros de la capital potosina. El Tribunal realizó un análisis de fondo de dicha autorización y encontró que la autoridad ambiental había incurrido en

¹ En cuanto al consumo de agua anual por parte de Minera San Xavier en cerro de San Pedro, de acuerdo a su Manifestación de Impacto Ambiental, sería de 1,350,584 metros cúbicos de consumo ordinario al año. Y esta extracción se lleva a cabo sobre un acuífero sobreexplotado. Son cifras para festejar el día mundial del medio ambiente dedicado a los desiertos y para reciclar la cumbre mundial del agua.

diversas violaciones a la legislación. Una de ellas, la más grave, fue no respetar un decreto estatal de restauración precisamente en esa área, el cual estaría vigente durante 20 años. El decreto, establecido en 1993, no fue tomado en cuenta ni por la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) elaborada por la empresa ni por la autoridad ambiental federal. La razón era sencilla, como lo reconoce el Tribunal: ese decreto imposibilita un proyecto de este tipo en el Cerro de San Pedro.

Nuevamente, ni la empresa ni la autoridad ambiental consideraron el más grave impacto del proyecto: el agua. Tampoco el Tribunal realizó una evaluación sobre la situación del vital líquido en esa región semidesértica. Ni a la empresa ni a la Semarnat les pareció relevante el hecho de que el millón de metros cúbicos de agua que requiere la minera cada año serían extraídos del subsuelo, es decir, del acuífero ya sobreexplotado del Valle de San Luis Potosí y del que dependen 1.5 millones de personas. Un millón de metros cúbicos de agua es el equivalente al consumo de 150 mil personas.

Frente a la sentencia del Tribunal sobre el caso de Minera San Xavier, la Semarnat emitió una resolución elaborada de manera conjunta con la empresa (los abogados de Minera San Xavier estuvieron durante semanas trabajando con los abogados de la Semarnat). El resultado es una nueva autorización que desoye los fundamentos de la sentencia del Tribunal y que da mayores facilidades a Metallica Resources Inc., la empresa canadiense que está detrás de Minera San Xavier.

Ni la MIA, ni la autorización de 1999 ni la actual mencionan los impactos al acuífero. Existen decretos presidenciales de 1961 y 1962 que establecen la prohibición de aumentar la extracción de agua de este acuífero. A finales de 2005, la Comisión Nacional del Agua, Semarnat y otras instituciones publicaron un estudio sobre la situación del acuífero del Valle de San Luis Potosí donde señalan que está sobreexplotado, que se está extrayendo

agua con una antigüedad de mil años y que no pueden establecerse en esa zona industrias con alta demanda de agua. Pese a ello, la Semarnat se ha esforzado por dar todo tipo de facilidades a esta empresa.

Ésta es la administración ambiental de Vicente Fox, Alberto Cárdenas y José Luis Luege.

Hace más de un año, Mario Martínez, del Frente Amplio Opositor a la minera, refirió lo que una persona que labora en Minera San Xavier le había comentado: que la empresa canadiense había elaborado una estrategia para destrabar el proyecto que se encontraba parado por una larga lista de procedimientos legales y amparos que el movimiento había ganado. La estrategia estaba dividida en cuatro etapas:

I. Publicitar los "beneficios" que traería el proyecto e iniciar procesos contra los activistas (la publicidad se ha manejado en todos los medios de SLP y existe más de una veintena de procesos en contra de los activistas);

II. Iniciar labores, aun cuando no se contara con todas las autorizaciones y existieran impedimentos legales, para provocar una reacción agresiva de los opositores (la minera ha iniciado operaciones sin contar con todos los permisos e incluso violando varios amparos; si bien han ocurrido conatos de violencia y trabajadores de la minera golpearon a uno de los opositores, éstos han evitado que la violencia crezca);

III. Una vez provocada la violencia debe darse la represión (esta situación está a punto de ocurrir), y

IV. Sectores empresariales, cámaras de comercio y demás actores deberán pronunciarse aplaudiendo la determinación del Estado al "poner en orden a los opositores" al tiempo que se acaba por satanizarlos. La estrategia que parecía increíble, por ubicar a la empresa canadiense en prácticas que agreden la estabilidad social del país, se ha venido cumpliendo al pie de la letra y corresponde

con las prácticas que las mineras canadienses han desarrollado en varias regiones de nuestro continente.

De la experiencia de más de cinco años de la actual administración concluimos que existe un patrón en la forma de actuar en materia ambiental. Este patrón relega lo ambiental a segundo término dándole prioridad al beneficio económico inmediato; está inmerso en una profunda ceguera sobre las consecuencias que produce a mediano y largo plazo al afectar ecosistemas como el bosque de manglar y con esto aumenta la vulnerabilidad frente a eventos climáticos, los cuales están creciendo en intensidad como consecuencia del cambio climático (basta revisar cómo aumentaron los daños en las áreas libres de manglar en la región afectada por el tsunami en Asia y en las regiones de Quintana Roo y Mississippi, y cómo por el contrario la presencia de manglares salvó vidas). Este patrón está afectando recursos prioritarios como el agua en San Luis Potosí, para beneficiar a una empresa que pretende extraer oro y plata, que planea crear 300 empleos miserables, que sobreexplotará el acuífero durante ocho años para después irse del país dejando una crisis de agua y un altísimo riesgo de contaminación del acuífero por las más de 16 toneladas de cianuro de sodio que utilizará diariamente durante ese lapso. El plan de cuatro etapas se está cumpliendo... y la administración pública está a su servicio, con todas las consecuencias que esto significa.

Estos dos ejemplos muestran cómo ha sido tratada la legislación ambiental y cómo se han evaluado los impactos ambientales de proyectos de las grandes corporaciones en nuestro país. Han pesado más las presiones de grupos empresariales nacionales y extranjeros que la necesaria protección de los recursos naturales y la visión de su importancia para el presente y el futuro de México.

Esta nota apareció en el periódico Reforma, suplemento Enfoque, 28 de mayo del 2006.